

Encarnación, 14 de agosto del 2024

Señor
Abog. Agustín Encina
Director - DNCP
Presente:

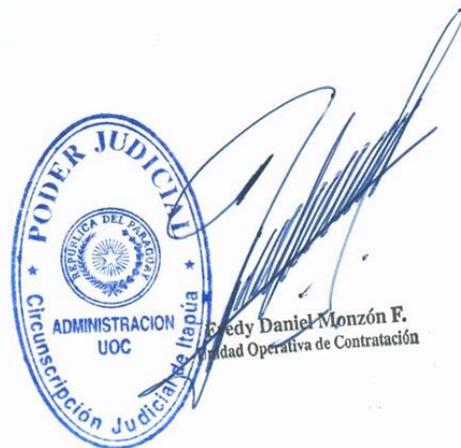
Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación al proceso con Id N°: 443725 “Adquisición de insumos de impresión - Tinta - Cinta – Tóner”, adjudicación 2da. etapa - retenida, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue: -----

Como resultado de la verificación del proceso en cuestión (adjudicación segunda etapa), técnicos verificadores de la institución a su cargo, han observado el proceso, indicando cuestiones que deberían tenerse en cuenta para la continuidad y publicación del proceso de referencia. -----

Siguiendo las indicaciones de la verificadora, se ha pactado convenio modificatorio a fin de consignar el nombre de la persona quien oficiará de administrador de contrato, de conformidad al art. 102 del nuevo Decreto N°: 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°: 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Por lo expuesto, solicitamos pueda ser revertida el estado del mencionado proceso y en consecuencia sea aprobada la publicación de la presente. -----

Sin otro particular, le saludo atentamente. -



Stamp: PODER JUDICIAL, REPUBLICA DEL PARAGUAY, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL de Itapúa, ADMINISTRACION UOC.
Signature: Fredy Daniel Monzón F., Unidad Operativa de Contratación